



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004864

Res. 4558/2024

Montevideo, 1º de octubre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 3068/2024 de fecha 16 de julio de 2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía, para cumplir funciones docentes en la asignatura “Bases Generales de Equinoterapia”, de la Carrera Tecnólogo en Producción Equina para el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibieron un total de tres (3) inscripciones;

III) que el aspirante con C.I. 2.004.480-0 no alcanza al puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

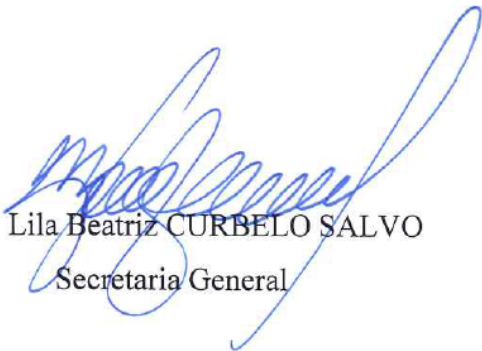
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto a la Ciudadanía, para cumplir funciones docentes en la asignatura “Bases Generales de Equinoterapia”, de la Carrera Tecnólogo en Producción Equina para el

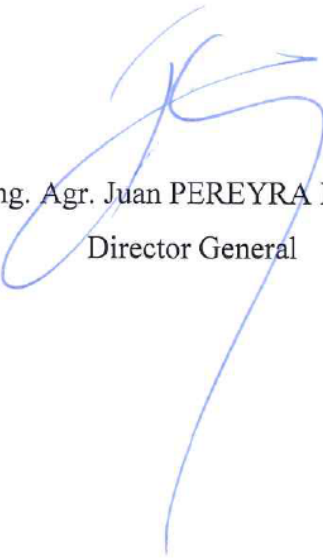
departamento de Cerro Largo;

Nº	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	GARCETE, Silvana	6.568.635-4	85,00
2	BARCELÓ, Teresita	2.559.945-2	75,00

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

SS/mb


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General